

# #MásClaritoConAzul

## LO QUE USTED DEBE SABER PARA MATRICULAR SU EMPRESA

### 1. ¿Quiénes son considerados comerciantes?

Todas las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la Ley considera mercantiles, numeradas en el **artículo 20** del **Código de Comercio**.



# #MásClaritoConAzul



## LO QUE USTED DEBE SABER PARA MATRICULAR SU EMPRESA

### 2. ¿Qué lo certifica cómo comerciante?

La **Matrícula Mercantil** es el único registro público que certifica la existencia y formalidad de las empresas que ejercen actividades consideradas por la Ley como mercantiles.



# #MásClaritoConAzul



## LO QUE USTED DEBE SABER PARA MATRICULAR SU EMPRESA

### 3. ¿Qué es la Matrícula Mercantil?

Es el **registro que por Ley** los comerciantes como personas naturales y jurídicas, con sus establecimientos de comercio, deben realizar en las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el lugar donde van a desarrollar sus actividades.



# #MásClaritoConAzul

## LO QUE USTED DEBE SABER PARA MATRICULAR SU EMPRESA

### 4. ¿Qué plazo hay para solicitar la Matrícula Mercantil?

**Las personas naturales** deberán realizar ante la Cámara de Comercio la matrícula dentro del mes siguiente a la fecha en que inició la actividad mercantil.

**Las personas jurídicas** lo realizarán dentro del mismo tiempo, por medio de su representante legal y facilitando la escritura pública de constitución o documento privado.

